



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 13 de abril de 2023

ESTADO N. 032

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2022-00030-00	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Luis Hernán Agudelo Restrepo	Auto ordena seguir adelante ejecución	12/04/2023	
Despacho Comisorio No. 014 Juzgado Promiscuo Municipal la Unión - Valle*	DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN	Antonio José Ramírez Mejía	Reservado	Auto subcomisiona diligencia secuestro	12/04/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00005-00*	EJECUTIVO	Libardo Puerta Giraldo	Reservado	Auto pone en conocimiento respuesta	12/04/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00077-00*	EJECUTIVO	Casa del Agricultor S.A.S	Reservado	Auto rechaza demanda	12/04/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00088-00*	DIVISORIO - VENTA DE BIEN COMÚN	Diana María Valencia Betancourth y Teresa de Jesús Betancourt de Valencia	Reservado	Auto rechaza demanda	12/04/2023	Solicitar al correo

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b1cfa1fdeecd69e03f603e321e3d1c87367d799eabe76cb449d2f958aca369**

Documento generado en 12/04/2023 04:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>